



Experiencia a la Vanguardia

G-0008/2024

México D.F., a 8 de Enero de 2024

EDICIÓN VESPERTINA Nota Aclaratoria a la Resolución final del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de lámina rolada en frío originarias de la República Socialista de Vietnam, independientemente del país de procedencia, publicada el 28 de diciembre de 2023.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

En alcance a la circular **No.:** G-0352/2023  hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en la Edición Vespertina del D.O.F. del 05/01/2024, la Nota citada al rubro, quedando como se resalta a continuación:

En la página 226, punto 648 de la Resolución Final de referencia:

Dice:	648. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la LCE, los importadores que conforme a esta Resolución deban pagar la cuota compensatoria definitiva, no estarán obligados a su pago si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto a China...
Debe decir:	648. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la LCE, los importadores que conforme a esta Resolución deban pagar la cuota compensatoria definitiva, no estarán obligados a su pago si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto a Vietnam...

La Resolución se encuentra en la Base de Datos CAAAREM para su consulta 

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/ACG/EAA

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.